UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 2 de agosto de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 0106.701/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 04 obra solicitud de licencia por estudios para los días 28 al 30 de junio de 2023, presentada por la Ing. Fabiana Alejandra VARGAS, para asistir al Encuentro Nacional de Laboratorios Ambientales, a llevarse a cabo durante el día 29 de junio de 2023 en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires;

QUE por Nota Nº 367/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y que la solicitud se encuadra para el cargo docente en la Resolución N°050/91, Régimen de licencias por Estudios Avanzados e Investigación, Artículo 1º, inc. f). Licencias breves y su otorgamiento es facultad del Departamento, y para el cargo NODOCENTE, en el Decreto Nº366/06, Convenio Colectivo de Trabajo, Título 6 Tiempo de Trabajo, Licencias extraordinarias y justificaciones, Artículo Nº 97, Las inasistencias en que incurra el trabajador NODOCENTE con motivo de haber sido autorizado a concurrir a conferencias, congresos, simposios que se celebren en el país con auspicio oficial, sindical o declarados de interés nacional, serán justificadas con goce de haberes y es facultad del suscripto concederlas;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- JUSTIFICAR las inasistencias incurridas por la Ing. Fabiana Alejandra VARGAS (C.U.I.L. Nº 27-23359758-4), durante los días 28 al 30 de junio de 2023, en el cargo Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Código del cargo T126, Área Decano, Sector Equipo de Apoyo Técnico, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría SEIS (6).-

ARTÍCULO 2º.- REMITIR los actuados al Departamento de Ciencias Exactas y Naturales a fin de conceder la licencia breve en el cargo docente que posee la Ing. Fabiana Alejandra VARGAS.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Planeamiento, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG